

ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS Y PÚBLICAS

Alfredo SÁNCHEZ-CASTAÑEDA

En febrero del 2000 tenía escasos 30 días de haber ingresado al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) cuando su director, el doctor Diego Valadés, me honró con la distinción de coordinar la Unidad de Planeación y Relaciones Institucionales del Instituto. Estuve al frente de dicha Unidad por casi seis años. La Unidad me permitió elaborar y revisar convenios, coordinar proyectos de investigación, participar en asesorías técnico-jurídicas y asistir a organismos colegiados de nuestra Universidad en representación del doctor Valadés, entre otras actividades.

Señalo que fueron casi seis años porque durante el periodo tuve la oportunidad de ocupar, de forma interina, la Secretaría Académica del Instituto por seis meses, lo cual me permitió conocer otra faceta de las actividades realizadas en mi centro de trabajo.

El tiempo que estuve realizando actividades académico-administrativas para el Instituto representó para mi persona un periodo de crecimiento profesional y humano. Laboralmente he tenido la oportunidad de conocer y convivir con la mayoría de los investigadores del Instituto, así como de participar en proyectos académicos importantes para instituciones públicas y privadas. Desde el punto de vista humano, la Unidad me ha permitido estar junto a grandes maestros. No quisiera mencionar a ninguno en particular bajo el riesgo de ser ingrato y cometer alguna omisión. Sin embargo, la posibilidad de conversar y recibir consejo de la maestra Marta Morineau, del maestro Santiago Barajas Montes de Oca y del doctor Jorge Carpizo son recuerdos que siempre tendré presentes.

En los años que llevo como investigador, en varias ocasiones me han ofrecido ocupar una responsabilidad pública. Hasta el 2012 mi respuesta siempre había sido negativa, dada mi vocación que, pienso, tengo por la investigación. Sin embargo, en enero del año en comento el secretario del Trabajo y Previsión Social, el doctor Alfonso Navarrete Prida, me planteó

ser su asesor, distinción que acepté dada la inexistencia de incompatibilidades con mi labor académica al ser contratado para prestar un servicio profesional y al no ocuparme en dicha labor más de ocho horas a la semana, por lo que desempeñé la mencionada función de enero de 2012 a febrero de 2014.

Mi labor consistió en proponer o realizar investigaciones sobre temas que no figuraban en la agenda nacional laboral: informalidad laboral, edad mínima para trabajar, reforma constitucional para la desindexación de salario mínimo, así como en materia de justicia laboral. Evidentemente, los avances realizados en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) son obra del señor secretario del Trabajo.

En primer lugar, a pesar de que la economía informal es una cruda realidad de nuestro país, nunca había sido tema de agenda pública, simplemente era ignorada. Ahora ya no sucede así, la economía informal es parte de la agenda de la STPS, lo que ha originado que veamos una reducción de tres puntos porcentuales de la misma.

En segundo lugar, la edad mínima para trabajar se elevó de 14 a 15 años mediante una reforma constitucional y la ratificación del Convenio 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo. Reforma y adopción, que más los programas existentes en la materia, sin duda, van a permitir reducir, a largo plazo, el trabajo infantil en México.

En tercer lugar, destaca la reforma constitucional del 27 de enero de 2016, que ha permitido desindexar el salario de multas y sanciones. Naciendo así la Unidad de Medida y Actualización.

En cuarto lugar, en materia de justicia laboral, si bien es cierto que existía una presión internacional a través del Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica, también lo es que hubo sensibilidad gubernamental para hacer un cambio sustancial en materia de justicia laboral, al desaparecer las juntas de conciliación y arbitraje y trasladar la materia laboral al Poder Judicial. En la STPS y en la Presidencia de la República se evaluó el papel de las juntas, que si bien antaño habían permitido una justicia tripartita, acompañada por la tutela estatal, hoy en día ya no tenía razón de ser al tener problemas de calidad, autonomía e independencia, y al convertir la tutela estatal en control estatal.

El anterior diagnóstico estuvo presente en la segunda etapa de las discusiones sobre Justicia Cotidiana, coordinada por la Consejería de la Presidencia de la República. En las deliberaciones realizadas cada viernes, de diciembre de 2015 a marzo de 2016, los integrantes que representaban instituciones gubernamentales se oponían al tránsito de la justicia laboral

hacia el Poder Judicial. Sin embargo, cada vez que se discutía un tema toral de la justicia laboral, siempre aparecía como obstáculo la ausencia de independencia, el control estatal y su adscripción al Poder Ejecutivo. No obstante, como se ha señalado, el análisis racional de la STPS y de la Presidencia de la República permitió el tránsito de la justicia laboral al Poder Judicial. Sin duda, fue una reforma difícil de llevar a la práctica, pero quizá la más importante en materia laboral.

En el 2015 me incorporé a la Comisión Dictaminadora de Investigadores Área V (Ciencias Sociales) del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), labor de evaluación que concluyó en el año 2017. De mi tránsito por el SNI podría mencionar un importante número de experiencias y vivencias, pero sólo destacaré tres: la oportunidad de conocer el estado del arte de la investigación en el área de ciencias sociales; la ocasión de convivir con investigadores de otras disciplinas —geografía, economía, administración pública, ciencia política, etcétera—, y la convicción de que los dictámenes siempre se realizaban apegados a los criterios del SNI y a la información entregada por los investigadores evaluados. Pero sobre todo, el actuar desinteresado y de buena fe de los miembros de la Comisión durante las reuniones plenarias.

En el mismo 2015, durante el proceso de designación del nuevo defensor de los Derechos Universitarios, me permití hacerle saber al doctor Pedro Salazar, director de nuestro Instituto, mi interés por participar en dicho proceso. Fue así como el doctor Salazar tuvo a bien proponer mi candidatura al entonces rector, el doctor José Narro, quien incluyó mi nombre en la terna que envió a la Comisión de Legislación Universitaria del Consejo Universitario de nuestra Universidad. Una vez auscultados los planes de trabajo de los tres candidatos, la Comisión tuvo a bien designarme defensor de los Derechos Universitarios, nombramiento realizado el 30 de marzo de 2015 por el presidente del Consejo Universitario, el doctor José Narro.

Al llegar a la Defensoría he tratado de conservar su calidad ética y su *autoritas*, elementos que, sin duda, son fundamentales para conservar su legitimidad ante los estudiantes y profesores de nuestra Universidad. Tratando de ser autocrítico, reconozco la labor que la Defensoría ha desempeñado durante los últimos 30 años, aunque también es cierto que aún es una prioridad difundir su razón de ser.

Bajo la anterior tesitura, he buscado difundir de la manera más amplia posible las funciones de la Defensoría entre profesores y estudiantes. Tengo la convicción de que el conocimiento de los derechos y deberes de la comunidad universitaria va a conducir irremediablemente a una cultura de la

legalidad en este ámbito. La transmisión permanente de las labores de la Defensoría es una tarea cotidiana y de la más alta importancia. Debido a ello se ha creado el Día de los Derechos Universitarios en tu Escuela.

Debo decir que he hecho propias cada una de las obligaciones y atribuciones de la Defensoría. Así, por ejemplo, se incrementaron de manera sustancial el número de libros publicados por la Defensoría en los últimos dos años.

En otro orden de ideas, dado que las entidades universitarias se encuentran en toda la República mexicana —en el rectorado del doctor Narro la matrícula de alumnos aumentó a casi 43 mil alumnos y diversificó su oferta educativa con 27 nuevas carreras—, la Defensoría ha desarrollado aplicaciones en el sistema operativo Android, con las que se busca acercarse a los usuarios, sin importar el lugar donde se encuentren. Las aplicaciones creadas para teléfonos celulares u otros dispositivos móviles electrónicos, sumados al uso de Facebook y Twitter, nos acercan más a la comunidad universitaria.

La idea rectora de la labor de difusión en materia de derechos universitarios tiene que ver con la necesidad de fomentar la cultura de la legalidad en los profesores, pero sobre todo en los estudiantes, para que cuando salgan de la Universidad se consideren sujetos de derechos y deberes, y en ese sentido, los demanden donde no les sean respetados, o los cumplan donde tienen la obligación de hacerlo. Sin duda, una sociedad informada en sus derechos y deberes es más responsable, incluyente y democrática.

En relación con mi labor de investigación, de la cual podría hablar ampliamente, sólo quisiera señalar que un número importante de mis trabajos han sido utilizados como referencias de otras investigaciones en el país y en el extranjero, así como en la resolución de contradicción de tesis o la elaboración de jurisprudencia por el Poder Judicial. Asimismo, instituciones nacionales (Auditoría Superior de la Federación, Conacyt, STPS, Secretaría de Desarrollo Social, entre otras) e internacionales (Organización Internacional del Trabajo o la Entidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer, mejor conocida como ONU Mujeres), suelen solicitarme estudios u opiniones.

En los años que tengo como investigador en la UNAM he tenido la oportunidad de contribuir, desde el Instituto, directa o indirectamente, en dos grandes funciones de nuestra Universidad: el estudio de los problemas nacionales, así como proponer o instrumentar mejoras a las instituciones existentes.